



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

0000014

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE MARZO DE 2026

Acta #03 En reunión Ordinaria celebrada el 19 de Marzo del 2026, al ser las 5:40 pm damos inicio, con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Sixto Araya, Vicepresidente, Asesorías: Daniel Pérez, Vanessa Nielsen. Y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente:

Secretaria de Actas: Joselyn Villalobos L.

Agenda:

Aprobación del Acta #2-2026,

SM ACUERDO 1661-2025, SM ACUERDO 16643-2025, SM ACUERDO 2226-2025,
SM ACUERDO 187-2026, SM ACUERDO 022-2026.

- 1- **SM-ACUERDO-1661-2025 y SM-ACUERDO-1643-2025**, remitidos por la Secretaría Municipal, el cual traslada a esta comisión para estudio y dictamen el documento MG-AG-04351-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal.

POR TANTO:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal

1. Trasladar el informe técnico adjunto a la Administración Municipal para que le dé el seguimiento correspondiente a las gestiones de interconexión de los espacios municipales al sistema de alcantarillado sanitario, una vez que el AyA defina el trazado final y el cronograma de ejecución del proyecto.
2. Instruir a la Administración Municipal coordinar directamente con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) la implementación y ejecución de un programa de concientización ciudadana en el cantón de Goicoechea, orientado a la correcta conexión domiciliar, el uso adecuado de la red de alcantarillado sanitario y los ramales a implementar.
3. Solicitar respetuosamente a la Presidencia del Concejo Municipal que gestione y coordine la celebración de una audiencia con los encargados técnicos y administrativos del proyecto de alcantarillado sanitario del AyA, con el fin de ampliar información sobre el estado actual, cronogramas de expansión y mecanismos de colaboración interinstitucional.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE MARZO DE 2026

4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Presidencia del Concejo Municipal y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para los fines consiguientes.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Porras	

- **2- SM-ACUERDO-2226-2025** (Oficio N° 2512-2025 / Acuerdo N° 2.61), mediante el cual se traslada a esta Comisión la nota suscrita por la Licda. María Isabel Martínez Cubero, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano (ADIMAPLA), para su estudio y dictamen.

POR TANTO,

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar formalmente a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano (ADIMAPLA) y a la Licda. María Isabel Martínez Cubero, que remitan una aclaración y precisión respecto al número de lote, plano catastral o finca, así como el nombre técnico o número de expediente oficial del proyecto municipal al cual hace referencia su comunicación, dado que el documento enviado no menciona ningún lote o nombre de proyecto en particular.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Licda. María Isabel Martínez Cubero, Presidenta de ADIMAPLA, al correo electrónico adimapla@gmail.com.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Porras	



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

0000015

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE MARZO DE 2026

3- SM-ACUERDO-0187-2026, para su estudio y dictamen.

POR TANTO;

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-0187-2026 y sus antecedentes a la Comisión Especial Plan Regulador, para que proceda con el análisis técnico y legal correspondiente sobre las propuestas vecinales y su incidencia en la normativa urbanística vigente y en proceso de actualización.
2. Tomar nota de que la coordinación de la gira de inspección con la Dirección de Aguas, el SINAC y la SENARA es responsabilidad de dicha Dirección, la cual deberá gestionar el permiso de acceso ante la Municipalidad de San José, propietaria del terreno, previo a la realización de la visita técnica.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, a la Comisión Especial Plan Regulador, a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Porras	



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE MARZO DE 2026

- **4- SM-ACUERDO-0022-2026**, que traslada a esta Comisión el Criterio Jurídico BSA-01-ALE-2026-CMG para su estudio y dictamen, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N.º 02-2026.

POR TANTO;

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

5. **Remitir las siguientes consultas** ante la Procuraduría General de la República respecto al régimen legal aplicable a las áreas con cobertura boscosa:
 - A. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a los inmuebles pertenecientes a instituciones públicas que presentan cobertura boscosa?
 - B. En caso de que un inmueble perteneciente a una institución pública dentro del Cantón de Goicoechea, presente cobertura boscosa, ¿cuáles son los límites de la competencia municipal para autorizar usos de suelo, construcción de obras o intervenciones sobre dicho inmueble?
6. **Adjuntar al expediente de la consulta** el Criterio Jurídico BSA-01-ALE-2026-CMG, suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, como insumo técnico y legal requerido para sustentar la gestión y permitir a la Procuraduría General visualizar la posición institucional.
7. **Instruir a la Secretaría Municipal** para que la consulta sea suscrita por la Presidencia del Concejo en ejercicio de sus funciones, asegurando que la gestión cumpla con los ocho requisitos de admisibilidad vigentes, en especial la exclusión de casos concretos y la no revisión de actos administrativos ya dictados.
8. **Comunicar el presente acuerdo** a la Secretaría Municipal para su ejecución, a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, y a las instancias técnicas interesadas para los efectos conducentes.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Porras	



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

0000016

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE MARZO DE 2026

Johanna Oviedo

Johana Oviedo Mora
Presidenta





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES SESIÓN ORDINARIA 19-3-2026

Miembros Concejo:	Puesto Directivo	Firma
Johanna Oviedo Mora	Presidenta	Johanna Oviedo
Sixto Araya A.	Vicepresidente	
María Lorena Ortiz Salazar	Secretaria	
Asesorías		
Rosa Cubero Murillo		
Daniel Pérez		
Asesorías externas:		
Vanessa Nielsen		

